

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
30 DE ABRIL DE 2012

ACUERDO NÚMERO 04/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 68 numeral 1 inciso b), 69 numeral 1, 79 numeral 1 inciso b) y numeral 2 incisos k), n) y p), 88 numeral 2 incisos a) y numeral 3 inciso d) y 89 numeral 2 inciso b), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, relativo a la delegación de atribuciones del Consejo General del Instituto, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos la delegación a la Secretaría Ejecutiva, de la atribución del Consejo General contenida en el artículo 79 numeral 2 inciso p), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativa a dirimir cualquier tipo de conflicto competencial entre los órganos del Instituto, resolviendo en definitiva.

SEGUNDO. Se aprueba en todos sus términos la delegación a la Junta General Ejecutiva, de la atribución del Consejo General contenida en el artículo 79 numeral 2 inciso n), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativa a la atribución de aprobar el Programa Anual del Instituto.

TERCERO. Se aprueba que en relación con la atribución del Consejo General contenida en el artículo 79 numeral 2 inciso k), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, sea la Comisión de Administración y Servicio Profesional quien apruebe y autorice las modificaciones o adecuaciones presupuestales necesarias para los efectos legales y de control correspondientes, sin que ello implique delegación alguna por parte del Consejo General de la facultad de aprobar el proyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto, presentado de manera anual por la Comisión de Administración y Servicio Profesional, lo anterior en términos del considerando sexto del presente dictamen.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO